

LA UNIÓN GREMIAL

Organo del CENTRO INDUSTRIAL y COMERCIAL de esta villa
defensor de los intereses morales y materiales de la misma.

Redacción y Administración

PLAZA DEL GANADO, NÚM. 22.—1.º

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Plaza Perpiñá, 4.



OBSERVACIONES

Se publica una ó más veces al mes.

Los escritos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

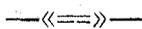
Insertéense, ó no, no se devuelven los originales.

AÑO I.

Granollers 3 de Noviembre de 1901

NÚM. 7.

A los electores honrados



Con motivo de las próximas elecciones municipales, el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 22 del actual, dirige á los Alcaldes de las localidades la siguiente circular:

«ELECCIONES

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal vigente, en la forma en que dispone el artículo 1.º del Real decreto de 2 de Julio del corriente año, y en uso de las facultades que me confiere la citada ley Municipal; he acordado convocar á elecciones generales para la renovación bienal de Concejales y para cubrir las vacantes que existan en los Ayuntamientos, señalando para dicha elección el domingo día 10 del próximo mes de Noviembre.

Las operaciones electorales deberán sujetarse estrictamente á lo dispuesto en el Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, cuyos artículos más esenciales se insertan á continuación y se procederá á la designación de Interventores el día 3 del citado mes de Noviembre, y al escrutinio general de la votación el jueves 14 del propio mes.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios, pertenezcan totalmente alejados de la contienda electoral, interviniendo solamente para cumplir las obligaciones que la ley les atribuye y mantener el orden más perfecto, teniendo además en cuenta que en virtud de lo dispuesto en el art. 36 de la ley Electoral vi-

gente, diez días antes de la elección deberán volver á sus puestos todos los Alcaldes y Concejales suspensos gubernativamente contra los cuales no se haya dictado auto de procesamiento, y que los Alcaldes, Tenientes y Regidores interinos que sustituyan á los propietarios que no hubiesen sido procesados, no pueden de ningún modo presidir las mesas electorales.»

Del contenido de la anterior circular y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Sufragio, los Alcaldes, en primer término, y empleados á sus órdenes despues, se abstendrán completamente de tomar parte en luchas de esta índole, debiendo únicamente cumplir con su deber cuando se trate de alteración del orden público en la contienda. Así pues, los elementos de la Coalición electoral, en vista de que se dice de público, en esta localidad, que nuestro enfermizo Alcalde emplea ciertos medios no muy conformes con la Circular por el Gobernador Civil publicada, llamando desde el sillón presidencial á los honrados industriales, indicándoles la obligación (!) que tienen de votar la candidatura formada por los hombres que representan el Caciquismo de esta población, ó de lo contrario se usará para con los remisos en el cumplimiento de

aquella obligación (!) de ciertos medios de que solo puede hacer uso el alcalde de una población.

Ante tal versión é injustificado proceder, caso de ser cierto, dichos elementos coaligados, protestan de una manera solemne de ello, y llama especialmente la atención de la primera Autoridad Civil de la provincia acerca de cuanto se dice, á fin de que, de resultar cierto, prohíba terminantemente al Sr. Alcalde, el que emplee semejante proceder, ya que á más de ser propio, para el Jefe de las Kabilas del Riff (Africa) infringe absolutamente el texto de las disposiciones legales respecto al particular, que impone severas penas al culpable de tales actos ó coacciones.

Como consecuencia de todo cuanto se dice referente al caso, se pone en conocimiento del público que si bien la autoridad local podría tal vez por ignorancia de las disposiciones de referencia, atribuirse el derecho de persuadir á los industriales por los motivos citados á que votasen la candidatura objeto de la contienda electoral, los elementos de la coalición podrán con igual derecho, y aun más, cumpliendo un deber previsto en el Reglamento de la contribución industrial, de-

nunciar á la autoridad competente, á los electores industriales que las ejercen sin pagar tal contribución, y que por cuya causa se les hubiese llegado á persuadir á que votasen determinada Candidatura.

El derecho de la emisión del sufragio, electores, es libre y completamente voluntario. Si algun elector industrial resultare víctima de tal atropello, esto es, si se le impusiera mayor matrícula de la que le pertenece ó actualmente tiene señalada motivado por la voluntad de votar la candidatura contraria al Caciquismo, se le suplica, lo ponga en conocimiento de la Comisión ejecutiva de la Coalición, ó de la Junta del Centro Industrial y Comercial de esta villa, la cual tiene medios sobrados en Barcelona para que no prospere tal indignidad.

La opinión pública, Granollerense, será, sin duda, completamente favorable á la candidatura que presentarán los elementos de la Coalición Electoral, contraria á la de los funestos hombres del Caciquismo. Con un pequeño esfuerzo de todos esos elementos sanos que constituyen la citada opinión, la victoria será nuestra y entonces en no lejanos dias, se demostrarán en la Casa Comunal los *tipujos, chanchullos é irregularidades* que necesariamente existen en aquella desgraciada administración, que motiva sin duda el mal estar de los honrados habitantes de Granollers que por ello no pueden siquiera comer, poniendo coto á esos despilfarros en la contabilidad municipal, procurando que cada cual pague lo que le corresponde para florecimiento y Bienestar de la clase menesterosa y del público en general.

INSISTIENDO

Vamos por momentos y á pasos agigantados acercándonos á la lucha que sin miedo y con entero corazón ha de entablarse el próximo venidero domingo la que llevan á cabo hombres de fe y entereza, de caracter hartos ya de tanta podredumbre como hay en la casa comunal á grupos de estar aplaudido por esos hombres

funestos y sin entrañas que mientras ellos vayan bien nada les importa el que padezca la población entera.

Hemos de insistir siempre en este punto, por que, por mas que ha de saberse en todas partes, parece en muchos casos que se ha acabado la memoria y se tira todo á las espaldas como diciendo, aqui me las den todas.

¡Y que de males no ha causado en esta villa la conducta seguida por los hombres que de haber querido estaria totalmente cambiada!

De quererlo entender, de amar verdaderamente los intereses generales que al fin son sus propios intereses, este Granollers hoy tan mal parado y que parece talmente un vividero para los mas atrevidos ó sea para los vividores, seria un Granollers rico y floreciente, un Granollers totalmente desconocido. Y analizando las cosas y los hombres: ¿quienes, porque, como y cuando y de que manera ha podido llegarse á tal estado?

¿Es posible que haya podido llegarse en tal estado?

¿Es que no hay sangre, es que no hay sentido comun, es que no hay vergüenza para que haya tenido de soportarse tanta vileza, tanto mangoneo y tanto procurar por si revotando á un pueblo, por estos hombres que durante tantos años de mando es por lo unico que ha procurado?

¡Ah! mentira parece que haya que haber planos, bien ó mal cortados; que tengan que decir al pueblo y repetirle cada dia estas cosas y hablar contra estos hombres subiéndolo y tocandolo como lo saben y tocan.

Al hacer todas estas observaciones y al hablar de estas cosas no nos conmueve otra cosa ni otro interes que el hacer comprender á los electores de esta villa, lo que deben hacer en las próximas elecciones municipales. Deben los electores saber decir á estos hombres que tan mal han hecho en esta villa, en provecho propio, cuando les digan que voten con ellos que ya están causados de tanta mala administración y de tanto chanchullo y nos vamos á dar nuestro sufragio á los candidatos que presenta la coalición, por que entendemos que con estos está el bien de la población y con vosotros está solo la ruina.

¡Así debeis de contestarles! De no hacerlo así, no alardeeis nunca más de que estais hartos de estos caciques, no digais más que quereis administración honrada, no digais más que quereis hombres que tengan entereza y que sepan defender al pueblo, y que no sean porta estandartes, lacayos, y hasta diria limpiabotas pero suprimo la frase, de estos que son causa y parte única en los desastres de la mala administración, de la que tanto abominamos y de la que ha sido causa de la ruina de esta villa que tan rica podría ser.

Para que haya administración es por lo que se ha formado la coalición que en

las próximas elecciones municipales presentan batalla á estos hombres nefastos que todo lo han infestado.

El próximo domingo el pueblo ha de demostrar si le va bien ó no le va bien el estado actual de cosas, de no irle bien, de estar cansado de caciques y chanchullos, que el pueblo vaya como un solo hombre, sin imposición, á votar á los candidatos de la coalición y entonces demostrará lo que puede y lo que vale cuando de sus propios intereses se trata.

La Primera Ilegalidad

Para que nuestros lectores y asociados se hagan cargo que clase de *legalidad* ha de imperar en la próxima contienda electoral, y esto sin contar con las *legalidades* que se demuestran todas estos dias, pues hay quien desde sus alturas pide, suplica y sino amenaza á los electores á que voten la Candidatura Caciquista.

Sin contar con que se ha apelado á á todos los medios, desde la suplica y la amenaza hasta llegar á propalar la noticia, que en todas partes se da como cierta, de que los caciquistas han llegado á un acuerdo con nosotros; y que nosotros hemos aceptado la designación de dos candidatos de entre los asociados para la próxima contienda, que junto con dos conservadores y tres liberales fusionistas compongan la Candidatura que ha de triunfar, de lo cual nosotros protestamos valientemente, pues, no es cierto, como en otro lugar de este mismo periódico se desmiente, por la propia Comisión de Coalición Electoral, de que se haya llegado al susodicho acuerdo.

Pues bien, despues de todas estas *legalidades* que usan tan solo las gentes Caciquistas, van á ver nuestros representantes y electores la PRIMERA ILEGALIDAD que van á cometer los que tan mal invierten el dinero de los granollerenses.

En las próximas elecciones que se verificarán el 10 del corriente, deben elegirse, para renovar la mitad del Ayuntamiento, siete concejales, segun mandato expreso de la Ley; además deben llenarse tambien las vacantes que por cualquier concepto haya en la Corporación Municipal.

Siendo así que los concejales que han de cesar ahora en el desempeño de su cargo son los siete que resultaron elegidos en Mayo de 1897, y además hay en la Corporación Municipal la vacante que resulta por la dimisión aceptada al señor Fontdevila, elegido en Mayo de 1899, cuyo Sr. debería ejercer el cargo otros dos años, resulta que son 8 y no 7 los

concejales que deben elegirse en la próxima contienda electoral.

No se nos diga que siendo ocho los concejales elegidos en 1899, entonces ya se llenó la vacante; porque les contestaremos que la vacante que entonces se llenó fué la del Sr. D. José Vila por defunción de este señor, y que lo que hay que proceder ahora es al sorteo prevenido por la ley entre los Sres. Don Miguel Riera Serrat, D. Pedro Trias Ganduxé, D. Joaquin Cunillera Peri y D. Isidro Daví Llobet que resultaron elegidos por el Colegio segundo, de resultas de lo cual uno de estos cuatro señores ocupa la vacante del Sr. Vila en cuestión; y como el Sr. Vila era el concejal por derecho propio y ahora debe cesar también el concejal que ocupe su vacante, según mandato expreso de la ley y que ha de resultar uno de los cuatro que, como decimos, fué elegido por los electores del Colegio segundo en Mayo de 1899; porque entonces resultaría que un concejal, el Sr. Vila, junto con el que le representa ahora, habría ejercido el cargo 6 años y esto no puede ser de ninguna manera según lo dispone la Ley Municipal.

Los concejales, pues, que ahora deben cesar en sus cargos son: D. José Manuel Bigas, D. Jaime Barnet, D. Jaime Riera elegidos en Mayo de 1897; D. José Vila, elegido también en Mayo de 1897, ó quien ocupe su vacante elegido en Mayo de 1899 con el exclusivo objeto de llenar la vacante del Sr. Vila; y los Sres. D. Juan Xiol Bosch, D. Estevan Vilageliu y D. Jaime Estrada elegidos en las elecciones parciales celebradas en el Colegio tercero, en virtud de haber sido anuladas en este Colegio las generales celebradas en Mayo de 1897; de manera que aunque estos tres últimos concejales que ahora cesar no han ejercido el cargo cuatro años, cómo les correspondiera, como que ya debían haber sido elegidos en aquella fecha, y por lo tanto tomado posesión en 1.º Julio de 1897, de aquí que cesen ahora, aunque no hayan ejercido los cuatro años que previene la ley; quedando en el Ayuntamiento para otros dos años, los Sres. D. José Huguet, D. Jaime Corderas y D. Salvador Paituvi; y de entre los Sres. D. Pedro Trias, D. Miguel Riera, D. Joaquin Cunillera y D. Isidro Daví deben quedarse tres solamente, por ocupar uno de ellos la vacante del Sr. Vila; y como los electores al votar no dicen cuál de los candidatos es el que ha de ocupar la vacante, de aquí el sorteo que previene la ley para dirimir las cuestiones que podrían ocasionarse si esta designación estuviese á cargo del Ayuntamiento.

Queda, pues, demostrada la PRIME-RA ILEGALIDAD del Ayuntamiento de los Caciquistas en la próxima Contienda Electoral.

¿Será todo esto debido á ignorancia de quien debe conocer el texto de la Ley?

GACETILLA

Para que el público se convenza una vez más de lo afanoso que está el Caciquismo, en no desamparar la Caja (digo) Casa Municipal, que no sabe como componérselas para dar cabida á los puestos Concejales que han de renovarse.

Por una parte, los que han de cesar, quieren ser reelegidos y por otra, les sobra personal aspirante á ocupar los citados puestos. ¡Cuanta hambre! ¡Cuanta hambre granollerenses! Todo en beneficio de la patria.

He aquí, los Concejales que se nos ha dicho pretenden ser reelegidos y los que ansian ocupar los cargos, D. Esteban Vilageliu, reelegido apesar de habersele picado los dedos, D. José Manuel Bigas, reelegido, D. Juan Xiol, el célebre y honrado anterior Alcalde, D. Miguel Blanxart sobrino del tío y catalanista de nuevo cuño, D. Buenaventura Viadecans, *mal aguanyat*, D. Antonio Cunillera, hijo de un actual Concejal, D. José Barangé Alcalde en 1897—99 cuñado del anterior aspirante; y semi reelegido Don Juan Farrás, D. N. Busquets gran concejal, y muy conocido en su casa y un tal Travé.

De manera que por dichos datos adquiridos, son la friolera de diez, los que están en danza debiendo elegirse solamente siete, según dice el Sr. Alcalde. ¡Qué disgustos y sinsabores pasarán los apeados y que van en persecución del acta Concejil!

Vamos á otra y fijéense bien. De triunfar el Caciquismo en toda la línea, en 1.º de Enero próximo, se compondrá el Ayuntamiento, nada menos, de una sola familia; de una especie de sociedad en Comandita teatral que al reparar el pan bendito será cuando la compañía se declarará en quiebra. ¿Esto sucederá? Creemos y estamos convencidos que no.

Granollers es hora de que se regenere, y para ello, se va á la lucha electoral, único remedio que existe en estos momentos, votándose la Candidatura de coalición, contraria completamente á la de los Caciques, la cual se compondrá de personas ansiosas de ver moralizada la Administración Municipal de esta villa.

Por causas ajenas á nuestra voluntad no nos ha sido posible dar cuenta detallada á los habitantes de Granollers, referente al *nuevo pago* que el Ayuntamiento tiene acordado.

Comision Electoral de Coalicion

A los Electores

—):(—

Esta Comision ha sabido por diferentes conductos, que una de las mas inuobles armas de que se vale el caciquismo de esta Villa es propagar la especie de que ha llegado á una inteligencia con la Comision que suscribe, para poner dos de nuestros representados en su Candidatura, llegando hasta designar los nombres de los preferidos; y como no solo no es verdad esta indignidad tan propagada estos dias por los cafés, sino que también resulta desprestigiosa, no solo para los nombres de nuestros representados que corren de boca en boca con burlas y sarcasmos por haber aceptado un puesto en la Candidatura del Caciquismo, este Comision declara lo siguiente:

1.º No es verdad que la Comision Electoral que se suscribe haya llegado á un acuerdo con los caciques de Granollers para la próxima contienda electoral.

2.º Que no solamente no es verdad lo expresado en el párrafo anterior, sino que ni siquiera se ha intentado.

3.º Que mal podia intentarse un arreglo con los caciquistas, si uno de los acuerdos tomados por la Coalicion Electoral al constituirse, fué de que bajo ningún concepto se podia pactar trato de ninguna especie, acuerdo que fué ratificado en otra de las sesiones celebradas, por unanimidad.

4.º y último. Que esta Comision electoral desmiente rotundamente que haya pactado con nadie; y afirma, como lo pueden afirmar los hombres honrados, que no solamente no ha pactado, sino que ni siquiera escucharía proposiciones de nadie, aunque con ellas se les prometiesen el triunfo de todos los candidatos que presentará, pues mas que á hacer triunfar nombres de sus representados en la próxima contienda, va á levantar el orden moral de la poblacion, tan decaído, diciendo claramente á los caciquistas que el pueblo no está con ellos, como claramente tenemos la confianza que se demostrará; con lo cual habremos obtenido la mayor de las victorias que se pueden obtener en la próxima contienda electoral.

Granollers 2 Noviembre 1901.

LA COMISION ELECTORAL DE COALICION.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Confiteria y Comestibles

— DE —

PEDRO FONT

3, Calle de San Roque, 3.

Máquinas para coser de todas clases

— DE —

SALVADOR FREIXANET

Plaza las Ollas,

Composturas de todas clases.

Gran surtido de piezas sueltas, agujas y demás accesorios para toda clase de máquinas.

VENTAS A PLAZOS.

AL CONTADO GRAN REBAJA.

DESTILERIA A VAPOR

— DE —

AGUARDIENTES Y LICORES

— DE —

FRANCISCO MONTAÑA

5 y 7, Santa Elisabet, 5 y 7.

Especialidad de la casa: El tan renombrado

Anís Perla del Vallés

Grandes existencias de géneros de todas clases para la presente temporada.

JOSÉ ARNAU

SASTRE

I, Santa Elisabet, I.

Confección á medida.

Elegancia, Prontitud y Economía.

Se confeccionan lutos en 6 horas.

PANADERÍA

— DE —

JOSÉ BELLAVISTA

10, Plaza de la Constitución, 10

CENTRO

Industrial y Comercial

Plaza del Ganado 22, 1.º

GRANOLLERS

TOCINERÍA

— Y —

COMESTIBLES

— DE —

BALDOMERO CALVET

CALLE DE PRIM

IMPRESA

DE

B. G. A. R. B. U.

Economía en toda clase de trabajos tipográficos.

Plaza del Ganado, núm. 51.